



Descripción de puesto

Identificación	Nombre	Región
1215-119-03	1. Coordinador de Protección Civil	Xalapa

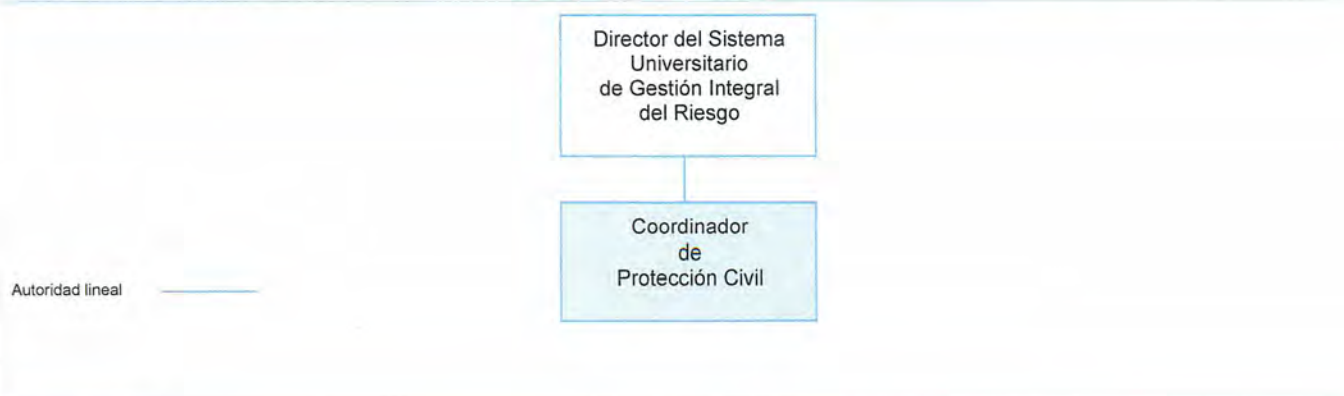
Base legal

Ley Orgánica: Artículos 81 fracción IV, 88, 105, 107, 110, 111 fracción I y 112.
Estatuto General: Artículos 4, 269.14 segundo párrafo, 335, 335.1, 335.2, 335.3 y 336.

Objetivo

Colaborar en la articulación de los procesos de protección civil en la institución, así como apoyar en la procuración de la vinculación del sistema con los sistemas nacional, estatal y municipal en la materia de su competencia.

Ubicación en la estructura

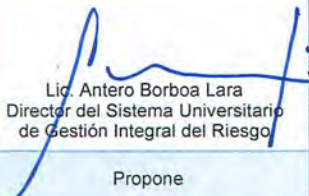
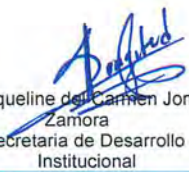



Atribuciones

1. Acordar con el director del Sistema Universitario de Gestión Integral del Riesgo, los asuntos concernientes a la dependencia.
2. **Colaborar:**
 - a) con el director del Sistema Universitario de Gestión Integral del Riesgo en la elaboración e implementación del Plan Institucional de Gestión Integral del Riesgo.
 - b) en la realización de programas de capacitación, con temáticas de que florezcan los procesos en materia de protección civil.
 - c) en la realización de las acciones conjuntas con el coordinador de Seguridad y las áreas que conforman la estructura de la Dirección del Sistema Universitario de Gestión Integral del Riesgo.
3. Impulsar la operatividad del Plan Institucional de Gestión Integral del Riesgo en cuanto a protección civil se refiere, a través de la capacitación y del acompañamiento a las personas designadas por las entidades académicas y dependencias para proteger a toda la comunidad universitaria en caso de presentarse un siniestro.
4. Promover y coordinar la difusión y aplicación de las disposiciones y lineamientos expresados en el marco normativo e institucional sobre la protección civil.



5. **Coordinar:**
 - a) la elaboración de guías, manuales y demás materiales de educación y comunicación que emanen del Sistema Universitario de Gestión Integral del Riesgo en materia de protección civil, procurando su más amplia difusión.
 - b) en el ámbito de su competencia con los titulares de las entidades académicas y dependencias la instrumentación de acciones que conduzcan a brindar ayuda y auxilio a la comunidad sobre situaciones preventivas y/o correctivas ante un siniestro o emergencia.
6. Brindar asesoría a los coordinadores regionales y responsables de protección civil en las entidades académicas y dependencias, en cuanto al desarrollo de las actividades contenidas en los programas referentes en esta materia, para su establecimiento y operación, así como controlar y evaluar los avances de los mismos.
7. Instalar un sistema de comunicación con los coordinadores regionales y personal asignado por las entidades académicas y dependencias para la atención de situaciones de emergencia.
8. Implementar estrategias para la detección oportuna de agentes perturbadores y destructivos de índole natural y humano, que conlleve a la implantación de mecanismos preventivos de protección civil institucional.
9. Informar al director del Sistema Universitario de Gestión Integral del Riesgo acerca del desarrollo y cumplimiento de las funciones a su cargo.
10. Además de las atribuciones definidas de manera específica, las señaladas en los artículos 4, 335, 335.1, 335.2, 335.3 y 336 del Estatuto General.
11. Atender las funciones que se le confieran conforme a su competencia.

 Lic. Antero Borboa Lara Director del Sistema Universitario de Gestión Integral del Riesgo	 Dra. Jaqueline del Carmen Jongitud Zamora Secretaria de Desarrollo Institucional	 Ing. Álvaro Gabriel Hernández Director de la Unidad de Organización y Métodos	27/enero/2023	27/enero/2023
Propone	Autorización funcional	Visto bueno	Fecha de autorización	Entra en vigor